

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

MADRID NÚMERO 16

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 846/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAQUEL ROMERO QUIÑONES frente a ESCUELA PRIVADA PAPI S.L y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice :

*“Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. /Dña. RAQUEL ROMERO QUIÑONES de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.*

***MODO DE IMPUGNACION:*** *Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ESCUELA PRIVADA PAPI S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.740/17)

